

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NÁHUATL “NAHUATLAHTOLLI 2026”

Dependencia o Municipio: Secretaría de Bienestar

Responsable oficial o técnico: Lic. Patricia Sánchez Soto

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [Reglas de Operación Nahuatlatolli.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): PATRICIA SANCHEZ SOTO

Cargo: TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO

Teléfono: 777 531 2840

Correo Electrónico: ut.bienestar@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Que el Gobierno del Estado de Morelos reconoce en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 (PED) publicado en el periódico Oficial Tierra y Libertad número 6423, de fecha 09 de mayo de 2025, como parte trascendental para poder cimentar un futuro en nuestro estado, así como prioritario para procurar el desarrollo integral de las y los ciudadanos del estado de Morelos y que puedan vivir en un ambiente digno, a través del fortalecimiento patrimonio natural, cultural y social, así como la manifestación del compromiso entre gobierno y ciudadanía para enfrentar juntas y juntos los retos de hoy y construir un Morelos más fuerte y solidario. Que por medio de su Eje Rector 3. “Bienestar para el Pueblo” que en su apartado 3.4 que indica como objetivo estratégico “...Promover el reconocimiento, protección y difusión de los derechos, de la historia y las diferentes manifestaciones culturales de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas dentro del Estado de Morelos...”, 3.4.2 “... Promover el acceso equitativo a los recursos y oportunidades, respetando y valorando la riqueza cultural que aportan al tejido social en el Estado de Morelos...” 3.4.2.2. “...Promover talleres de autoempleo. ...”; es importante promover y preservar las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de nuestro Estado, siendo una manifestación de vital importancia la revitalización de la lengua náhuatl reconociendo sus conocimientos y saberes en esta lengua, su transmisión por medio de proyectos no solamente busca incentivar el aprendizaje de la lengua náhuatl, sino también el desarrollo integral, sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades. El náhuatl es una de las lenguas indígenas más antiguas y extendidas de Mesoamérica; México ocupa en América el segundo lugar en número de lenguas maternas vivas habladas dentro de un país, en el estado de Morelos, su presencia se remonta a tiempos prehispánicos, mucho antes de la llegada de los españoles. En el transcurso del tiempo el uso de la lengua náhuatl ha ido disminuyendo drásticamente, esto debido a las políticas públicas implementadas anteriormente promoviendo el uso de la lengua castellana, principalmente en el sector educativo, además, el uso de la lengua náhuatl era considerada un idioma inferior afectando a muchas personas a practicar su enseñanza principalmente a sus hijos por miedo a ser discriminados.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: En ese sentido, es que mediante el Decreto por el que se crea el Instituto de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Morelos, en su artículo segundo nos indica que el Instituto de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Morelos es el órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, encargado de los asuntos relacionados con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que tiene como finalidad definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar una política integral, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e

identidades. Ahora bien, por cuanto, a las personas afromexicanas, las cuales son personas nacidas en México descendientes de mujeres y hombres que comparten genealogía africana, que los liga a la migración forzada del comercio de personas que fueron esclavizadas o por migraciones posteriores.

DOCUMENTO INFORMATIVO